**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Diez horas del día Veinticuatro de Junio del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal Considerando: I) Haber cumplido con los requisitos necesarios para la obtención de un crédito en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. II) La carta de Aprobación del crédito por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., donde se establecen las condiciones del mismo. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, Ley Reguladora del Endeudamiento Publico, demás Leyes y Reglamentos de la Republica**. ACUERDA: 1)** Autorizar a la Licenciada Leticia de Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), la aceptación de la orden irrevocable de pago (ODIP). 2). El Destino del Préstamo se invertirá de la siguiente manera: **a)** Cancelación de Crédito, con referencia numero AA104011, en el Banco Hipotecario El Salvador S.A. por un monto Seiscientos sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho dólares con Sesenta y siete centavos de dólar. ($ 661,838.67). **b)** Cancelación del 1% mas IVA de la comisión por otorgamiento de nuevo crédito con Referencia AA10799491, la cual equivale a Veintidós Mil Seiscientos Dólares. ($ 22,600.00). **c)** Concreteado de Calle Barcelona, Cantón Santa Lucia, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán, por un monto de Ciento Veintidós Mil Seiscientos ochenta y ocho dólares con treinta y tres centavos. ($ 122,688.33). d**)** Concreteado a Rio Mucuyo y Sector los González Cantón El Carmen, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán, por Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Seis dólares con veintidós centavos, ($ 225,376.22). **e)** Construcción de polideportivo fase 4 Municipio de Villa El Carmen. Departamento de Cuscatlán, por Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis Dólares con setenta y Un Centavos, ($ 454,086.71). **f)** Concreteado de Calle en Comunidad María Mercedes, Cantón Concepción, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán, por Cuarenta y ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Dólares con Treinta y Tres centavos ($48,572.33). **g)** Concreteado de Calle sector Los Cruces, Cantón Concepción, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán. Por un valor de Cincuenta y Un Mil Catorce Dólares con noventa y nueve centavos. ($51,014.99). **h)** Concreteado de Calle Sector el Jocote Cantón San Antonio, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán, por un monto de Noventa y Siete Cuatrocientos noventa y nueve Dólares con sesenta y tres centavos ($ 97,499.63). **i)** Compra de Camión Compactador de 10 toneladas para la Recolección y Disposición final de desechos solidos, con un monto de Ciento veinticinco Mil Dólares, ($125,000.00). **j)** Instalación de Alumbrado Publico en diferentes sectores del Municipio, Villa El Carmen Cuscatlán, con un monto de Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Tres Dólares con Doce centavos, ($182,403.12) **k)** Cancelación de la Comisión por OIDP al ISDEM del préstamo con referencia numero AA1040011, por un valor de Ocho Mil Novecientos veinte Dólares con veinticinco centavos, ($ 8,920.25). **l)** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que de la transferencia del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), correspondiente a la asignación del mes de Junio del presente año, descuente el 100% de la comisión del crédito otorgado con numero de referencia A10799491 por un valor de Treinta Mil Dólares, ($ 30,000.00). Equivalente al 1.5% del monto del préstamo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Dieciocho dólares con diecisiete centavos, ($ 618.17), por pago de combustible utilizado para vehículos nacionales propiedad de esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. DE CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **MONTO** |
| 1 | 100-170-701064-9 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN,  CUSCATLAN/FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA 2020/FODES | $ 7,426.08 |
| 2 | 100-170-700985-3 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PROGRAMA DE LA MUJER Y GENERO 2020/FODES. | $ 1,000.00 |
| 3 | 100-170-701010-0 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLANRECOELCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2020/FODES. | $1,000.00 |
| 4 | 100-170-701011-8 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION 2020/FODES. | $ 3,150.00 |
| 5 | 100-170-701012-6 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2020/FODES. | $ 1,000.00 |
| 6 | 100-170-701013- | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2020/FODES. | $ 1,000.00 |

Los anteriores se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| ECO SYSTEM, SA DE CV, | Compra de insumos de protección  (mascarillas quirúrgicas), para personal que labora en la ejecución del proyecto. | $ 140.00 |
| DIMENYEX SA DE CV | Compra de 3 galones de Solución  esterelizante, como insumos de bioseguridad para personal que labora en la ejecución del proyecto. | $ 67.50 |

Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3 del Proyecto: Obras de Protección y Mejoramiento en cancha de Cantón El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Quince Dólares con treinta y un centavos, ($ 115.31), por pago de combustible utilizado para camión placa 3-463, que realice la recolección y traslado de los desechos solidos de este Municipio a la Planta de PRONOBIS. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701010-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Solidos del Municipio 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Ochenta y Ocho dólares con Diez centavos, ($ 488.10), por pago de servicios profesionales de instructor de al escuela de futbol, correspondiente al mes de Junio, según informe presentado y Compra de Combustible utilizado para maquina corta grama, en mantenimiento de canchas de futbol de cancha la Vega. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2020. Y para efectos de ley comuníquese **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | | | | **CONCEPTO** | | **MONTO** | |
| SOLEDAD DEL CARMEN  GONZALEZ | | | | Pago de combustible utilizado en campañas de fumigación | | $ 35.46 | |
| INTERLAGOS SA DE CV | | | |  | |  | |
|  | | | | Compra de una bomba termonebulizadora, | | $ 1,950.00 | |
|  |  |  | | para uso de esta Municipalidad, en campañas de fumigación para prevenir el Dengue y el chingongunya | |  | |
| LUCIA  PEREZ | GUADALUPE | VIDES | | Compara de 40 fardos de agua embolsada, la cual será utilizada en personal de esta Municipalidad y de las comunidades que apoyan en la campañas de fumigación. | | $ 50.00 | |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701058-4 del proyecto: Campaña de Limpieza, Deschatarizacion y Fumigación en diferentes sectores del Municipio 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| DIMENYEX SA DE CV | Pago por suministro de insumos de bioseguridad utilizado para miembros del Concejo y Empleados Municipales. | $ 541.50 |
| SERENDIPITY TRADECO SA DE |  |  |
| CV | Compra de trajes y guantes de latex, los |  |
|  | cuales serán entregados para miembros del Concejo y Empleados Municipales, como parte del protocolo de bioseguridad ante el  COVID-19 | $ 278.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del proyecto: Adquisición de insumos de protección, limpieza y Sanitización / Fondos DL650. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Cuatro Mil Treinta Dólares, ($ 4,030.00), por compra de 1,500 mascarillas de KN-95 y 500 Mascarillas quirúrgicas, según requerimiento del Comité de Seguridad ocupacional de esta Municipalidad, en cumplimiento a las medidas de protocolo establecidas ante la Pandemia de COVID-19. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del proyecto: Adquisición de Insumos de Protección, Limpieza y Sanitizacion/ Fondos DL 650. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: I) Que en fecha 29 de Mayo del corriente año, se solicita el inicio del proceso de contratación para la plaza vacante de Ordenanza. II) Que cumplido los plazos establecidos, mediante nota de fecha veinte de junio la comisión dela carrera administrativa en base al artículo 31 de la Ley de la carrera administrativa municipal, declara desierto el primero proceso de contratación, ya que únicamente se presento un curriculum para dicha plaza. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. ACUERDA: Declarar DESIERTO, el proceso para la contratación de personal para la Plaza de ORDENANZA. Y se autorizar el inicio de un segundo proceso. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**